

## Aplazar deducciones a 2010

Escrito por lorenabg89 - 28/06/2010 14:54

---

Hola chic@s gracias por vuestros aportes, resulta que el año pasado me fui al paro en enero, y Hacienda me retuvo muy poco. Como tengo derecho a deducción por alquiler de vivienda y por ingresos en cuenta vivienda me sale mas a devolver de lo que me retuvieron, y claro en el PADRE no me sale a devolver todo.

Asi como las empresas pueden declarar perdidas en años posteriores y pagar menos impuesto de Sociedades ¿Puedo solicitar algo para que lo que falta me lo devuelvan el año que viene con la declaracion de este año? o, ¿no solicitar deducción por el ingreso en cuenta vivienda, sacar el dinero y volver a ingresarlo este año?

Gracias de antemano.

=====

## Re: Aplazar deducciones a 2010

Escrito por asepro - 28/06/2010 15:10

---

Ya nos gustaría... pero la Agencia Tributaria nunca paga dinero de su bolsillo, sólo devuelven, y como la palabra indica, sólo devuelve lo que previamente nos ha retenido.

Así, que aunque tengas muchas deducciones, si no tienes suficientes retenciones, no te podrás beneficiarte de todos.

El único sitio para una persona física declarar pérdidas es en las acciones y fondos de inversión, en el que se puede compensar con ganancias de los próximos 4 años.

Salu2.

=====

## Re: Aplazar deducciones a 2010

Escrito por lorenabg89 - 28/06/2010 15:15

---

Por la ley de Hacienda siempre gana me lo imaginaba.

Pero, la idea de no pedir la deducción de la cuenta vivienda, sacar ese dinero no declarado y volverlo a ingresar ¿no vale?

Gracias

=====

## Re: Aplazar deducciones a 2010

Escrito por tucapital.es - 28/06/2010 16:15

---

No, todo el dinero ingresado en la cuenta vivienda se ha de destinar a la inversión en vivienda habitual.

---

Y si un año ingresas más de la cuenta o parte del dinero que se no beneficie de las deducciones, no se puede deducirlo en los siguientes años.

En lo que planteas, si retiras dinero de la cuenta vivienda y no lo destinas a la inversión, te tocará devolver lo deducido de ese dinero + intersees de demora, pero eso sí, si lo vuelves a ingresar y te podrás beneficiar de nuevas deducciones el próximo año.

Además para hacienda, el dinero retirado, es siempre primer dinero que se haya ingresado en la cuenta.

=====